

Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN  
CARRERAS PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICO - TECNOLÓGICA  
PLAN 2008 (Actualización 2011)

Capítulo I

ANTECEDENTES

La formación de Docentes para la enseñanza vinculada al mundo del trabajo<sup>1</sup>, la técnica o la tecnología ha dado cuenta de diferentes enfoques y demandas durante el casi medio siglo de existencia del Instituto Normal de Enseñanza Técnica.

Las primeras acciones institucionales implementadas por el INET en los años sesenta, específicamente en la órbita de UTU, surgen como una política de formación didáctico-pedagógica destinada a docentes que imparten enseñanza técnica en cursos para la industria o los servicios, mayoritariamente seleccionados por su actividad laboral en diferentes oficios y profesiones. La carrera de Maestro Técnico se desarrolla a partir del año sesenta y siete como política de formación inicial de docentes para la enseñanza técnica.

Históricamente sus políticas han sido influidas por concepciones que orientan la función de la enseñanza hacia la formación de los recursos humanos calificados que demanda la producción y se ha caracterizado en sus diseños particulares por dar respuesta a diferentes modelos que han configurado el desarrollo productivo y su base técnica-tecnológica. Pero también han sido influidas aquellas concepciones que orientan la función de la educación a la implementación de políticas vinculadas al fortalecimiento de la integración social, mediante estrategias inclusivas que buscan favorecer la inserción de jóvenes y adultos en el mundo del trabajo, o estrategias centradas en la promoción social de jóvenes provenientes de sectores sociales menos favorecidos mediante su pasaje por la enseñanza técnico-profesional o vocacional.

---

<sup>1</sup> El concepto ampliamente manejado de "Mundo de Trabajo" puede llevar a confusiones, ya que no existen dos mundos, uno para los que trabajan y otro para los que no. Apuntamos a formar a todas las personas para trabajar, para reflexionar sobre el trabajo y para el disfrute del conocimiento del mismo en el sentido más amplio.

A partir de 1977, ya dependiendo del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente, el INET centra su actividad en la formación inicial de Maestros Técnicos para las áreas industriales y de servicios, con una propuesta curricular de tres años de duración que integra una componente técnica teórico-práctica y un núcleo de formación didáctico-pedagógica común al resto de las carreras de formación docente. Si bien ésta se caracteriza por su enfoque tecnicista, promueve una profundización de las capacidades profesionales que, como docentes y no solo como técnicos, permitirá actuar a sus casi ochocientos egresados particularmente en una educación media técnica o profesional que se expandió significativamente e impuso nuevas complejidades en la labor docente.

En 1986, en el contexto de la recuperación democrática, se revé el diseño curricular de la carrera de Maestro Técnico en el marco de la reformulación del conjunto de la formación docente, buscando fortalecerla como una opción formativa de nivel terciario.

Pero en 1997 frente a la fuerte disminución del número de egresos, pauta por diversas razones y en un contexto regional en el que destaca la aplicación de políticas, de corte neoliberal, que promueven la desregulación de la formación profesional y la retracción de la acción del Estado del campo de la Enseñanza Técnica, se resuelve discontinuar el curso de formación de Maestros Técnicos. Destacándose como “agravante simbólico”, como se señala en la resolución del CODICEN que en el 2005 reabre ésta carrera de formación docente, que “la discontinuidad del curso de Maestro Técnico se basa en un informe en el marco del Proyecto UTU-BID realizado por el consultor Mario Lamas; el informe se dio en el contexto de las reformas de primera generación, que en los hechos trataba de hacer un ajuste estructural a todos los niveles y cerrar todo lo ineficiente”<sup>i</sup>.

En 1998 se implementa una nueva propuesta destinada para la formación de Profesores Técnicos a partir de análisis de educación comparada que recogen experiencias principalmente de países europeos, con un diseño de 1.455 horas de clase y organizado en dos semestres, destinado a egresados “de estudios universitarios o terciarios de nivel superior”<sup>ii</sup> para su actividad docente específica en los Bachilleratos Tecnológicos recién implementados en el CETP.

Esta propuesta que si bien abarcó siete especialidades, casi el ochenta y cinco por ciento de sus egresos se dan solo en tres de ellas: Administración, Agraria y Construcción. En estas áreas, para las cuales el INET nunca había desarrollado políticas de formación docente, más allá de representar más del cincuenta por ciento de la matrícula de los cursos de carácter técnico o tecnológico del CETP en ese momento.

Al 2001, luego de tres años de implementación del cursos del Plan 98, los egresos apenas superan los cincuenta Profesores Técnicos, siendo en su gran mayoría docentes que ya estaban en actividad en el CETP y de los cuales solo ocho egresan para las áreas industriales, cifra muy reducida comparada con los 480 egresos producidos como Maestros Técnicos para esas mismas áreas<sup>iii</sup> en anteriores planes. Por este motivo se modifica la propuesta de curso de Profesores Técnicos y se implementa un nuevo plan de 450 horas clase, treinta por ciento de las mismas no presenciales y con solo ocho semanas de práctica docente<sup>iv</sup>.

Del Plan 2001 de Profesores Técnicos se producen al 2007 cerca de quinientos egresos, la mitad para el área de administración y el treinta por ciento en las áreas agraria y construcción. Destacándose que en forma similar al plan anterior solo un bajísimo porcentaje corresponde a las áreas industriales -seis por ciento-<sup>v</sup>, mientras que como diferencia significativa se aprecia que cerca del veinte por ciento de sus egresados no presentan una formación universitaria, sino estudios terciarios de tres, dos y un año de duración como trayectos educativos específicos previos.

En el 2005 una comisión integrada por autoridades de la DFyPD, del CETP y representantes de diferentes colectivos de docentes y egresados propone discontinuar el Plan 2001 de formación de Profesores Técnicos e iniciar nuevamente la formación de Maestros Técnicos, particularmente para las áreas industriales ante la necesidad del CETP de nuevos docentes. Por lo cual el CODICEN resuelve discontinuar los cursos de Profesor Técnico para el año 2006 e iniciar la formación de Maestros Técnicos mediante un plan provisorio en las áreas de Mecánica Automotriz, Mecánica General, Electrotecnia y Electrónica en el 2007.

En el 2008 las carreras que desarrolla INET pasan a formar parte del nuevo Sistema Nacional Único de Formación Docente, que incluye las opciones de Maestro Técnico en las áreas descriptas anteriormente y se agrega la de Profesor de

Informática, todas de cuatro años de duración y con un componente en Ciencias de la Educación común al conjunto de las carreras de formación docente.

## Capítulo II

### FUNDAMENTOS

El desarrollo técnico y tecnológico es producto de actividades creativas que, en forma de ciclos de innovación, apuntan a la satisfacción de necesidades y demandas de la sociedad o grupos al interior de la misma, a través del desarrollo de artefactos, productos, sistemas y entornos específicos<sup>vi</sup>, en un proceso cada vez más orientado por intereses económicos, políticos e ideológicos mediante el rol que desempeña precisamente el cambio tecnológico.

La relación entre las políticas y los modelos económicos, y las políticas y los modelos educativos, respecto al desarrollo técnico-tecnológico, se ha caracterizado por su complejidad y conflictividad, respondiendo a condicionantes de cada momento histórico y produciendo en las últimas décadas fuertes tensiones y cambios que impactaron en la enseñanza técnico-tecnológica, en la formación profesional y en la formación misma de sus docentes.

La técnica y la tecnología se establecen como objeto de enseñanza y de aprendizaje, en la educación formal y no formal<sup>2</sup>, por la calificación para el trabajo que la producción demanda a los trabajadores y según el modelo por el cual ésta se organiza. Sufriendo la calificación para el trabajo fuerte modificaciones a partir de los años setenta por las innovaciones tecnológicas producidas y sus impactos sobre la organización productiva y los trabajadores.

En esos años diversos autores ponían en evidencia el deterioro del trabajo en el sistema capitalista y señalaban a las nuevas tecnologías como “las armas del Capital para controlar y degradar el Trabajo hasta erradicarlo definitivamente del proceso productivo”<sup>3</sup> lo que destruiría hasta los reductos de trabajo calificado más resistentes<sup>vii</sup>, augurando incluso algunos el fin del trabajo mismo.

---

<sup>2</sup> En la actualidad no se acepta como excluyente e irreconciliables la formación de profesionales que han de actuar en distintos ámbitos (formales, no formales, públicos, privados, mixtos, y de propiedad social -como lo actuado en cooperativas- entre otros).

Estas visiones fundamentaron el sesgo particular de desestímulo y retracción que caracterizó a las políticas públicas hacia la enseñanza de la técnica y la tecnología o para el mundo del trabajo durante buena parte de los años ochenta y noventa. Pero hoy esos planteos son difíciles de sostener y se reconoce que las nuevas tecnologías “rinden más y mejor en manos calificadas”<sup>viii</sup>, por lo que se revaloriza en la producción el factor humano y, por tanto, también la calificación para el trabajo. Si bien las innovaciones impactan fuerte y directamente sobre el perfil de calificación de los trabajadores, modificándolo e imponiendo nuevas demandas de formación profesional y actitud al trabajador.

Estas nuevas tendencias no impiden reconocer que se ha profundizado la fragmentación social y cultural, produciéndose dificultades en torno al desarrollo constante de oportunidades de empleo, aunque de todos modos queda claro que los empleos que sean creados difícilmente absorberán personal sin calificación.

Por lo expuesto la enseñanza técnica-tecnológica y la formación profesional nuevamente adquieren un rol central, desde una nueva perspectiva de desarrollo productivo que hace énfasis en la inclusión, por lo que si se pretende devolverle a nuestro sistema educativo el rol que tradicionalmente jugó en la integración social entonces la enseñanza técnico-tecnológica debe ser revalorizada y resignificada.

Del mismo modo, éstas dinámicas productivas y sociales imponen la modificación profunda de la formación docente técnica-tecnológica, planteándose la necesidad de repensar su definición, a la luz tanto del proceso constante de innovación tecnológica, como el de la fragmentación social que caracteriza el escenario del siglo XXI.

Por otra parte, cabe señalar que los procesos de cambio en lo político, económico y cultural han alterado profundamente no sólo las condiciones del trabajo docente, sino también la percepción que de estos profesionales tiene la sociedad y las que tienen los propios Maestros Técnicos y Profesores Técnicos sobre su rol y su estatus como docentes. Correspondiendo pues, desde la Formación Docente, promover la redefinición del rol de Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, proponiendo una nueva propuesta curricular que, preservando configuraciones docentes que hoy constituyen identidades profesionales existentes, las interpele a la luz de los procesos de cambio descritos y proporcione a sus egresados los conocimientos, saberes, actitudes y valores necesarios para su ejercicio profesional como docentes técnicos y

como personas, dentro del marco de la educación formal -en los distintos contextos educativos en que actúe- o también de la educación no formal.

En este sentido, esta propuesta busca producir rupturas en los esquemas que mantienen anclada la formación técnico-tecnológica en una matriz normalista, avanzando así hacia una matriz crítica, que permita refundar la profesión del Maestro Técnico y del Profesor Técnico.

La Actualización del Plan 2008 se articulará como política de desarrollo docente, atendiendo y considerando la formación inicial de grado, las actualizaciones, especializaciones y posgrados.

### Capítulo III

#### OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales docentes para la educación técnica y tecnológica, con una titulación de grado terciario de carácter universitario, con sólidos saberes y conocimientos pedagógicos, culturales, técnicos y tecnológicos, propios de un área profesional, que posibiliten: A) el desarrollo de acciones educativas vinculadas a la técnica, la tecnología o el trabajo, en contextos socioculturales e institucionales diversos. B) la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación sobre las prácticas educativas que den fundamento entre otras, a acciones de extensión. C) la transferencia de saberes del sector productivo a nuevos profesionales, técnicos o trabajadores calificados.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar profesionales de la educación para el desarrollo de acciones de enseñanza técnica y tecnológica, que potencien la inserción productiva de la población objetivo, ya sea, en forma dependiente o independiente, potenciando las capacidades de auto emprendimiento.
- Desarrollar otras propuestas de carácter terciario (tecnicaturas), que den cuenta de demandas de las instituciones educativas en lo técnico-tecnológico.

- Garantizar el desarrollo curricular de prácticas y pasantías profesionales, docentes y productivas, en un conjunto diverso de instituciones.
- Lograr una adecuada relación entre la teoría y la práctica del campo profesional.
- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las prácticas educativas de la enseñanza técnica, tecnológica o profesional, como sus vínculos con los complejos problemas sociales, culturales, tecnológicos y productivos actuales.
- Profundizar en el conocimiento y análisis de políticas educativas, productivas y tecnológicas relacionadas con los procesos de innovación y el desarrollo de nuestra sociedad.
- Ofrecer herramientas teóricas y experiencias para el análisis y comprensión de la diversidad cultural de los diferentes sectores de la población en tanto sujetos de educación.
- Desarrollar ámbitos disciplinares e interdisciplinares de investigación y producción de conocimiento sobre la enseñanza técnica-tecnológica.
- Favorecer la formulación de proyectos y acciones de relacionamiento con la producción y sus actores sociales.

#### Capítulo IV

##### LINEAMIENTOS, DEFINICIONES Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES

###### a) Criterios curriculares

La propuesta curricular de la carrera de Maestro Técnico o de Profesor Técnico tendrá como característica fundamental el criterio de flexibilidad. Este criterio se fundamenta en la idea de permitir el ingreso a la carrera desde trayectos formativos previos diversos, así como también deberá propender a facilitar diversas especializaciones por las que el estudiante puede optar.

Para hacer posible la flexibilidad curricular el plan de la carrera se estructura en torno al desarrollo de un conjunto de Áreas Disciplinarias, que hacen a un perfil de egreso específico, utilizando un Sistema de Créditos como unidad de medida de la

actividad realizada por el estudiante, favoreciendo la flexibilidad y el reconocimiento de trayectos educativos previos.

Dentro de las posibilidades definidas por el Consejo de Formación en Educación, el plan permitirá la opción por parte del estudiante de recorrer tramos curriculares elegidos según sus intereses de formación. El mecanismo de Sistema de Créditos permite validar académicamente las elecciones curriculares realizadas.

Este criterio de flexibilidad curricular deberá estar en consonancia con el Sistema Educativo Terciario y Universitario público, de modo de facilitar tránsitos horizontales para alumnos de diversas instituciones educativas públicas del país. A esos efectos se tomó como base de trabajo el documento “Articulación y Flexibilización Curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado de la Universidad de la República”<sup>ix</sup>.

En la estructura curricular propuesta se considera deseable que esté estructurada de modo tal que en los primeros tramos de las carreras exista una importante posibilidad de cursos comunes a diversas especialidades, dado que facilita la navegabilidad dentro del sistema y asimismo permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los que se dispone. Aumentando particularmente así la posibilidad de desarrollar mayor cantidad de carreras en el interior del país.

Estos criterios permiten adaptar la formación curricular, incorporar los avances tecnológicos y adoptar cambios en contenidos y cursos sin la necesidad de transformar el plan de estudios. Por otra parte son una potente herramienta de actualización que tiene por objetivo la mejor formación de nuestros estudiantes. Permitiendo la acreditación de tareas de investigación, las prácticas profesionales y las pasantías técnicas, permitiendo institucionalizar actividades de extensión e investigación.

#### b) Titulaciones de Grado

Se obtendrá el título de grado de Maestro Técnico o Profesor Técnico según la especialidad técnico-tecnológica de egreso. La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación de grado. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final, del proyecto técnico y de las prácticas profesionales (pasantía técnica y práctica docente).

c) **Tecnicaturas:**

Se pueden desarrollar otras formaciones terciarias, como Tecnicaturas, en las que se obtendrá el título de Asistente Docente en una especialidad técnico-tecnológica. La titulación será única por especialidad, aunque el Plan de Estudios habilita una cierta diversificación de los recorridos dentro de la propia formación. El título se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos para la promoción de los cursos exigidos, la acreditación del trabajo monográfico final o proyecto técnico.

d) **Duración de la Carrera de Grado**

La carrera de Maestro Técnico o Profesor Técnico tendrá una duración de cuatro años y comprenderán un mínimo de 3640 horas reloj en el desarrollo de cursos, prácticas profesionales (pasantía técnica y práctica docente), monografía de egreso y proyecto técnico.

e) **Duración de la Tecnicatura**

La tecnicatura de Asistente Docente tendrá una duración de dos años y comprenderá un mínimo de 1200 horas reloj en el desarrollo de cursos, monografía de egreso y/o proyecto técnico.

f) **Áreas Disciplinarias:**

Se denomina Área Disciplinar a un área o módulo temático de importancia en la formación deseada dentro de una especialidad. Cada título o perfil de egreso posee un conjunto de Áreas Disciplinarias que dan cuenta de la formación desarrollada en los trayectos curriculares que lo habilitan.

g) **Cursos o Asignaturas:**

Cada una de las Áreas Disciplinarias se organiza en Asignaturas o Cursos. La Asignatura es la unidad administrativa en la que el estudiante se inscribe, realiza actividades de formación y es evaluado. Pueden ser anuales o semestrales, según se defina.

#### h) Sistemas de Créditos

La determinación del peso de las distintas Áreas Disciplinarias y Asignaturas o Cursos en la formación desarrollada se hace en base a una unidad llamada crédito que corresponde a las horas reloj de trabajo estudiantil requeridas para la aprobación de un curso (difiere del tiempo de enseñanza del docente). Se adopta el criterio de equivalencia 15 horas de trabajo estudiantil = 1 crédito, vigente en los ámbitos universitarios nacionales y regionales. La unidad de medida de las actividades académicas comprende horas de clase y dedicación al estudio personal.

#### i) Asignación de Créditos a cada curso:

El peso en créditos de cada curso o componente curricular (pasantía, monografía, proyecto técnico) en la formación desarrollada, difiere por su carga horaria en horas reloj y por la característica formativa de éste. A los efectos se considerarán las actividades formativas diferenciándolas en: teóricas, prácticas profesionales controladas y prácticas profesionales.

Al estimarse las horas de dedicación del estudiante a cada curso o componente curricular las horas clase se multiplicarán por el coeficiente 2, las prácticas profesionales controladas por 1,5 y las prácticas profesionales por 1.

Se considera, al estimarse el peso en créditos de cada curso o componente curricular, que estos se deben expresar en números enteros (a los efectos se desprejarán valores decimales menores a media unidad y se sumará un crédito si el valor decimal es igual o mayor a media unidad).

#### j) Sistema de previas y mínimos por Área Disciplinar

El trayecto formativo o curricular que cada alumno desarrolla da cuenta de un nivel básico de regulaciones dentro de cada especialidad, las que se establecen en este plan para cada especialidad y carrera como mínimos en cada Área Disciplinar y las que establece el Sistema de previas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

#### k) Diseño de Trayecto Curricular

Cada estudiante puede diseñar su propio trayecto curricular por medio de la opción de asignaturas electivas dentro de cada área. En esta tarea lo asiste el Departamento Académico, mediante regulaciones y actividades específicas, siendo la propuesta de trayecto curricular controlada y aprobada por una Comisión de Carrera.

Para cada especialidad de egreso, se establecerán perfiles tipo o trayectos curriculares sugeridos y elaborados por cada Comisión de Carrera. Estos cumplirán con las exigencias del Plan en cuanto a créditos mínimos por Área Disciplinar y con las del Sistema de Previaturas de Áreas Disciplinarias y Cursos.

Los cursos de modalidad práctica, los de didáctica específica, la práctica docente y los Proyectos Técnicos no admitirán aprobación mediante examen libre.

En los cursos de modalidad práctica, las Comisiones de Carrera determinarán y regularán las posibilidades de establecer mecanismos de acreditación de práctica profesional para su aprobación.

#### l) Modalidades del Plan

Para el mejor aprovechamiento de los recursos – institucionales y eventualmente interinstitucionales- resulta clave dotar de la máxima flexibilidad en su implementación al Plan. Por eso, dicho Plan puede instrumentarse en diferentes modalidades incluso en sus distintos años y trayectos según defina la Comisión de Carrera a propuesta del Departamento Académico respectivo.

Los cursos de modalidad práctica, la práctica docente y los Proyectos Técnicos son presenciales.

Los niveles de exigencia académica serán idénticos en todas las Modalidades en que se desarrolle la propuesta del Plan, siendo el INET, las Comisiones de Carrera y los Departamentos Académicos, los responsables, a tales efectos, a nivel nacional.

#### m) Comisiones de Carrera y Comisiones Regionales:

En cada uno de los Departamentos Académicos en los que se organizan las áreas disciplinares del núcleo de formación específica de las diferentes Carreras, se instalará una Comisión de Carrera. Tendrá competencia en todos los aspectos académicos y actividades relativas a la enseñanza dentro de las Carreras que se

desarrollan por ese Departamento del CFE. También se puede instalar a nivel de una Carrera específica, en el caso de desarrollarse ésta por más de un Departamento Académico del CFE.

La comisión de carrera actúa con las siguientes funciones A: opinión, asesoramiento y propuesta ante el CFE y la Dirección del INET - según corresponda - en todo lo relativo a la organización académica de los cursos, su regulación, evaluación, definición de perfiles de egreso y docentes, organización curricular y programática. B: en el análisis y definición de trayectos curriculares propuestos por alumnos en la consideración de reválidas y en la homologación o acreditación de trayectos formativos.

No obstante, la existencia de una Comisión de Carrera no impide que en una carrera desarrollada por un Departamento Académico puedan existir cursos o áreas disciplinares que, por las características de sus contenidos, su organización académica y docente le corresponda a otro Departamento Académico del CFE.

En tal sentido, aquellos Cursos o Áreas Disciplinarias que pertenecen a las carreras que desarrolla un Departamento Académico, pero cuyo contenido disciplinar se corresponda con el campo disciplinar propio de otro Departamento Académico, serán competencia de éste último, quien se hará cargo de su organización académica y docente.

A los efectos de delimitar los Campos disciplinares, se considerarán expresamente los títulos y perfiles de egreso de las carreras que desarrolla un Departamento Académico. ( A modo de ejemplo: en la Carrera Docente de Electricidad Automotriz, las Áreas Disciplinarias de Electrotecnia Aplicada y Electrónica Aplicada corresponden, en lo que respecta a la definición de contenidos, perfiles docentes y provisión de cargos docentes al Departamento de Electrónica - Electrotecnia).

Cada Comisión de Carrera estará integrada por:

- Coordinador Nacional de Departamento que desarrolla específicamente la o las Carreras.
- Director del INET o quien lo represente.

- Dos representantes por cada Carrera de grado de los Docentes del Departamento que desarrolla específicamente la o las Carreras y con formación afín al perfil de las mismas, elegidos por la Sala Docente del Departamento.
- Un representante por los Docentes de los Departamentos a cargo del trayecto de formación común de las carreras del CFE.
- Un representante de los Estudiantes por cada una de las Carreras comprendidas.
- Un delegado por los Egresados del INET con formación específica en las Carreras Comprendidas.

Asimismo, el Consejo de Formación en Educación realizará las acciones necesarias para lograr que en las Comisiones de Carrera también participen:

- Un delegado de la Udelar con formación afín al perfil de la o las Carreras comprendidas.
- Un Inspector Docente del CETP de área afín a las Carreras comprendidas.

También se instalaran Comisiones Regionales, que tendrán competencia en todos los aspectos relativos a la organización de los cursos de las Carreras del INET que se desarrollen en las diferentes regiones del país

Actúan como órganos de opinión, asesoramiento y propuesta ante el CFE y la Dirección del INET en todo lo relativo a la implementación y organización de los cursos de las Carreras de Formación Docente Técnica en cada región.

También podrán actuar como órganos de opinión, consulta y asesoramiento ante las Comisiones de Carrera en torno a aspectos académicos en general, análisis de trayectos curriculares propuestos por alumnos, consideración de reválidas u homologaciones de trayectos formativos, organización de tutorías y asistencia a los alumnos.

Las diferentes Regionales serán definidas por el CFE.

La Comisión Regional está integrada por:

- Director o representante de los Directores del CFE que en una región desarrollan carreras del INET.
- Director del INET o quien lo represente.

- Un representante por cada Departamento que tenga Carreras en desarrollo en la región (designado como coordinador regional de curso por el respectivo Departamento).
- Un representante designado por los Docentes del CFE de la región.
- Un representante de los estudiantes de las Carreras comprendidas en las acciones a implementar.

El Consejo de Formación en Educación realizará las acciones necesarias para lograr que en las Comisiones Regionales también participe:

- Un delegado de la Udelar con formación afín a las Carreras comprendidas.

#### n) Criterios generales para las Carreras de Grado

Las Carreras de Maestro Técnico o Profesor Técnico, en cualquiera de sus especialidades, presentan en su organización las siguientes características:

- Carreras de grado de cuatro años de duración.
- Exigencia de realización de pasantía técnica<sup>3</sup> de 300 horas reloj como mínimo.
- Exigencia de aprobación de Monografía de fin de Carrera y de Proyecto Técnico de fin de Carrera, con un peso mínimo en su conjunto de 15 créditos al estimarse en 225 horas reloj de dedicación la actividad del estudiante.

---

<sup>3</sup> Según Ley 17.230.

- Se organiza en 30 semanas anuales de dictado de cursos (estructurados en forma anual o semestral).
- Realización de 520 horas clase (horas docentes) de Práctica Docente tutoriadas en el conjunto del trayecto curricular.
- Los planes de estudio de cada carrera se organizan en tres núcleos de formación curricular y un espacio de cursos electivos:

**Núcleo de Formación Profesional Común:** Comprende las asignaturas comunes a las carreras que se imparten en el Consejo de Formación en Educación. Constituye la base conceptual de la formación en educación, incluyendo las Ciencias de la Educación, la Investigación Educativa y el área de Lenguas y lenguajes informáticos con perspectiva pedagógico-didáctica. Sus cursos se organizan en un total de 1260 horas clase (945 horas reloj) y exige un mínimo de 126 créditos.

**Núcleo de Formación Específica Didáctico - Técnico - Tecnológico:** Remite al desarrollo de la Competencia Profesional del Maestro Técnico o Profesor Técnico en sus dominios tecnológico, técnico, político y comunicacional, como al didáctico mediante el desarrollo de la didáctica específica.

Articula asignaturas o cursos de diferentes áreas disciplinares bajo la modalidad de cursos teóricos o prácticas controladas, organizados en un total de 2580 horas clase (1935 horas reloj), exigiendo según las modalidades de los cursos -teóricos o practicas controladas- un mínimo que varía entre 193 y 258 créditos.

**Espacio de Cursos Electivos:** Las asignaturas o cursos electivos habilitan al estudiante a la elección de un recorrido singular que, sin representar una especialización, permite orientar el curriculum a sus necesidades e intereses. A la vez esta diversificación, permite incorporar demandas del campo profesional y/o académico. Las asignaturas electivas serán propuestas por las Comisiones de Carrera y definidas por los estudiantes.

Su peso en el total de créditos exigidos en los trayectos NFPC y NFEDTT no podrá ser inferior al 5% ni mayor al 15% de cada uno de ellos. El peso de los cursos electivos en cada carrera puede variar por resolución del CFE a propuesta de las comisiones de carrera siempre que se respete el margen

señalado y no se afecte el total de créditos que se exigen en el Plan para cada carrera.

**Núcleo de Prácticas Profesionales:** Se realizan en múltiples ámbitos educativos, institucionales y productivos. Abarca la Práctica Docente y la Práctica Profesional o Pasantía Técnica. Las sucesivas intervenciones de práctica docente o la de pasantía técnica se desarrollan en una dinámica integrada de intervención y análisis didáctico, constituyendo trabajos de campo que potencian la institucionalización de las prácticas docentes. Se exigen 26 créditos mínimos por la Práctica Docente y 20 créditos por la Pasantía Técnica.

- **Características del Núcleo de Formación Profesional Común**

El Núcleo de Formación Profesional Común será el mismo del resto de las carreras de formación docente, más allá de posibles adecuaciones programáticas se respetará el criterio de equivalencia o formación común. Este se podrá cursar con independencia del trayecto específico de la especialidad y lo mismo será a la inversa. Este mecanismo se establece como excepción solo para las carreras que imparte el INET, con el objetivo favorecer la titulación de docentes en actividad del CETP sin formación docente.

Cursos del NFPC	Horas docentes semanales	Créditos exigidos
Pedagogía I	3	9
Sociología	3	9
Lengua/ Id. Español	3	9
Observación y Análisis de las Instituciones Educativas	3	9
Psicología evolutiva	3	9
Pedagogía II	3	9
Sociología de la Educación	3	9
Psicología de la Educación	3	9
Teoría del Conocimiento y Epistemología	3	9
Historia de la Educación	3	9
Investigación Educativa	3	9
Filosofía de la Educación	3	9
Legislación y Administración de la Enseñanza	3	9
Seminario I	1	3

Seminario II	1	3
Seminario III	1	3
Informática*	--	
Lengua Extranjera*	--	
* Las asignaturas Informática y Lengua Extranjera se exoneran en las especialidades de Maestro Técnico y Profesor Técnico por existir razonable equivalencia con cursos de las Áreas Disciplinarias de Tecnologías Digitales y Comunicación Técnica.		

## Capítulo V

### PERFIL DE EGRESO

El Maestro Técnico y el Profesor Técnico son docentes formados como profesionales de la educación, con saberes didácticos, pedagógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y competencias profesionales específicas para el ejercicio de su actividad en la educación tecnológica, técnica o profesional de nivel medio básico, medio superior o terciario no universitario, en el desarrollo de acciones educativas dirigidas a individuos, grupos o colectivos con el objetivo de garantizar a los ciudadanos:

- El goce y ejercicio del efectivo derecho de acceso a la educación<sup>x</sup>.
- La búsqueda de una vida armónica a través del trabajo<sup>xi</sup>, mediante la Formación Profesional o a la Enseñanza Técnica<sup>xii</sup>.
- El desarrollo integral del individuo relacionado con el aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, como con la integración del trabajo como uno de los componentes fundamentales del proceso educativo<sup>xiii</sup>.
- El desarrollo de estrategias de diversidad curricular que doten a la educación obligatoria<sup>xiv</sup> de pertinencia para el individuo.
- El desarrollo en la educación media básica de competencias y conocimientos que promuevan el dominio teórico - práctico de la tecnología<sup>xv</sup>.
- La implementación de mayores grados de orientación o especialización en la Educación Media Superior, permitiendo tanto la continuidad educativa como la inserción laboral<sup>xvi</sup>.
- El acceso a propuestas educativas que posibilitan el ejercicio del individuo en oficios, ocupaciones calificadas o técnicas de nivel medio o superior.

- El desarrollo de estrategias de formación para el mundo del trabajo, focalizadas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación y a su efectiva inclusión social<sup>xvii</sup>.
- La implementación de políticas activas de empleo, como de innovación tecnológica que posibiliten la construcción de externalidades positivas para el desarrollo de emprendimientos económicos - productivos.
- El acceso a procesos formativos de recalificación, actualización y especialización profesional, de forma de concretar la educación permanente<sup>xviii</sup>.
- La democratización del acceso a la tecnología, tanto como usuarios, como productores.

Las acciones educativas señaladas describen los lineamientos a los que responde hoy el trabajo docente de los Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, como los marcos institucionales en que se produce. Descripción a la cual nos remite la definición de sus Competencias Profesionales, pues se entiende que la “formulación de competencias de egreso es un recorte de los resultados a obtener y los problemas a resolver en el campo profesional, tanto en el dominio de los saberes disciplinares propios de la especialidad que se enseña, como de los provenientes de las ciencias de la educación”<sup>xix</sup>.

A efectos de ordenar el análisis se considerarán como dimensiones que hacen al ser docente el socio-profesional, la ética y la académica:

#### DIMENSIÓN SOCIO – PROFESIONAL

La proyección social del accionar docente debe sustentarse en el conocimiento y comprensión de los fenómenos económicos, productivos, laborales, sociales, educativos y culturales asociados -según la perspectiva teórica que se asuma- al constante cambio tecnológico o desarrollo de las fuerzas productivas que caracterizan la sociedad actual.

Comprensión que implica conocer “la génesis y desarrollo de las innovaciones, el análisis particular de los fenómenos ideológicos que hacen posible esa génesis y desarrollo, acompañándolo, y en tercer término el estudio de la función ideológica de la

ciencia, la tecnología y del cambio tecnológico en particular en la desigual distribución de los bienes y cargas de la cooperación social”<sup>xx</sup>.

La enseñanza de la técnica y la tecnología, impone reconocer claramente el rol que éstos saberes y la innovación tecnológica juegan en nuestra sociedad; en la cual el Maestro Técnico y el Profesor Técnico deben ser profesionales comprometidos con una acción social que es, en primer lugar, una tarea de concientización, para que cada educando se reconozca como sujeto histórico e identifique las condiciones de su entorno social o laboral para luego trabajar en su transformación. Concebida así la acción docente, tiene por finalidad desarrollar en la personas la capacidad para actuar como individuos conscientes de su papel de agentes de desarrollo de la sociedad a través del trabajo<sup>xxi</sup>.

En segundo lugar, esa acción social se refiere al rol que puede desempeñar, desde una perspectiva profesional crítica y democratizadora, en procesos de innovación, transferencia tecnológica y educación que impacten positivamente desde una lógica de inclusión y equidad en el desarrollo productivo y social.

## DIMENSIÓN ÉTICA

Se establece esta dimensión como inherente a la función docente comprendiendo diferentes componentes actitudinales:

- Autonomía: entendiéndose al ser Humano como un fin en sí mismo; supone a cada sujeto como ser libre y responsable, con derechos humanos inalienables que constituyen la base de la dignidad ontológica.
- Actitud dialógica: donde los actores se constituyan y reconozcan como interlocutores válidos frente a problemas que afectan colectivamente la convivencia.
- Compromiso político-social: donde la reflexión intelectual debe generar las posibilidades de elegir y proyectar formas de vida digna y solidaria que permitan el despliegue de la condición humana en forma personal y colectiva.

## DIMENSIÓN ACADÉMICA

Maestros Técnicos y Profesores Técnicos se proyectan en una práctica profesional que vincula la educación con el trabajo, la técnica y la tecnología; donde su

tarea fundamental será entonces llevar el saber de los espacios en los cuales circula y se produce, la academia, como de los espacios en los que se aplica, la producción, al espacio del aula tecnológica, laboratorio o taller.

Lo que implica llevar esos saberes y conocimientos de unos contextos de significaciones a otro, recontextualizándolos, para que a su vez el estudiante se apropie de ellos.

Para el desarrollo de esa tarea, como profesionales docentes, deberán tener formación básica en ciencias de la educación, formación práctica y teórica en lo técnico-tecnológico y una formación en la didáctica de la disciplina que, vinculada al dominio de la práctica docente en la especialidad, promueva el desarrollo de la docencia desde una perspectiva de práctica reflexiva. Es decir, como una práctica profesional que permite una lectura crítica y transformadora de la realidad educativa en la que les corresponderá actuar.

Esta propuesta de formación inicial docente se concibe desde la conceptualización del desarrollo profesional como un proceso continuo, planificado, con actualizaciones, especializaciones y posgrados. En la cual la actividad académica se visualiza desde una relación dialéctica de la educación y la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión.

## COMPETENCIA PROFESIONAL TÉCNICO - TECNOLÓGICA

La competencia profesional del Maestro Técnico o del Profesor Técnico se puede definir como la capacidad de movilizar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para realizar una docencia de calidad en la enseñanza técnico-tecnológica o en la formación para el trabajo.

Esta competencia profesional se define a partir de lo que han de “ser, saber y saber hacer” para abordar de forma satisfactoria los problemas que la práctica de la enseñanza de la técnica y la tecnológica les plantea como Maestros Técnicos y Profesores Técnicos, pero también los que la práctica productiva plantea a técnicos de nivel superior, técnicos de nivel medio y trabajadores calificados.

Implica entonces, en primer lugar, la capacidad de transferir desde y a diferentes contextos educativos, tecnológicos y productivos, una combinación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que el docente técnico moviliza para

resolver situaciones propias de su desempeño profesional, pero articulados e integrados desde la conciencia del sentido y de las consecuencias que, de la propia práctica docente, le permite desarrollar su actitud crítica y reflexiva.

En segundo lugar, en lo técnico-tecnológico, la Competencia Profesional de Maestros Técnicos y Profesores Técnico abarca cuatro dominios básicos y un conjunto dinámico de saberes y capacidades que los describen, articulados desde el sentido de las prácticas socio-técnicas que desarrolla:

- Dominio Tecnológico de la especialidad profesional, que le permite identificar problemas, diseñar y proyectar soluciones, realizar análisis tecnológicos, modelizar procesos o situaciones y fundamentar sus acciones.
- Dominio Técnico de la especialidad y de los diferentes niveles de actividad de la misma, que le permite el desarrollo e implementación de prácticas o sistemas de acciones aplicando procesos, regulaciones, normativas, medios e instrumentos propios de una profesión.
- Dominio socio-organizativo o político que le permite desarrollar, solo o en equipo con otros profesionales o técnicos, la planificación, organización y gestión de los procesos de trabajo y producción propios de una profesión, integrando las dimensiones económicas, técnicas y sociales pertinentes.
- Dominio comunicacional, tanto genérico como específico del campo productivo y tecnológico, que le permite comunicarse y realizar representaciones, como buscar y procesar información relevante, utilizando formas, sistemas, códigos y simbologías propias de una especialidad profesional.

## Capítulo VI

### CARRERAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN

Se establecen las siguientes carreras del CFE para la formación en áreas técnico-tecnológicas, a desarrollarse desde el Instituto Normal de Enseñanza Técnica:

Anexo 1- Carreras Área Eléctrica

Anexo 2- Carreras Área Textil

Anexo 3- Carreras Área Madera

Anexo 4- Carreras Área Construcción Anexo

5- Carreras Área Administración Anexo 6-

Carreras Área Mecánica Automotriz Anexo 7-

Carreras Área Agraria

## Capítulo VII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

En los primeros meses del año 2012 se instalarán las Comisiones de Carrera en todas las áreas de formación docente descritas en este documento, como las Comisiones Regionales en aquellas regiones del país donde el CFE estipule el desarrollo de las Carreras comprendidas.

Las propuestas de trayectos curriculares, cursos y créditos exigidos, quedan sujetos a revisión por las Comisiones de carrera una vez instaladas. Estas podrán proponer al CFE, en la medida que lo entiendan oportuno, propuestas de modificación que cumplan con las estipulaciones de la presente actualización del plan 2008 para las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico del INET.

Las Comisiones de Carrera, una vez instaladas, formularán y propondrán al CFE la regulación de los Sistemas de Previaturas de cada carrera docente o tecnicatura, como el Reglamento de Actuación del Estudiante.

La formulación de estas regulaciones será coordinada por la Dirección del INET, a los efectos que contengan cierto nivel de coherencia en su formulación, su aprobación será resuelta por el CFE.

- 
- i Informe de la Secretaría Técnica Docente (2005), en Acta Ext. Nro. 30, Resolución Nro. 6, Exp. 1-8336/05, del 21 de Noviembre de 2005 del CODICEN.
- ii Circular N° 35 del 2000, Exp. 901.449/2, Acta N° 45, Res. N°7, CODICEN, ANEP.
- iii Fuente: Base de datos del los registros de Egresos del INET.
- iv Exp. N° 1-5126/01, Acta N° 58, Res. N° 62 del 12.9.2002, CODICEN, ANEP.
- v Fuente: Base de datos del los registros de Egresos del INET.
- vi Antonio Álvarez. De la Tecnología a la Educación Tecnológica en la Educación Tecnológica: Aportes para la Capacitación Continua. INET, Buenos Aires.
- vii Elenice Monteiro Leite, Modernidad: innovación tecnológica, trabajo y calificación en Trabajo, Calificación y producción. OIT - Cinterfor, Montevideo.
- viii Elenice Monteiro Leite, Modernidad: innovación tecnológica, trabajo y calificación en Trabajo, Calificación y producción. OIT - Cinterfor, Montevideo.
- ix Delma De Lima (Área Agraria), Ana Caffera (Área Artística), Pablo Monzón (Área Científico-Tecnológica), Juan Carlos Valle Lisboa (Área Científico-Tecnológica), Francisco González (Área Salud), Héctor Perera (Área Social), Mariela Torello (Área Social), Enrique Barmaimón (Orden Egresados). Mercedes Collazo (Coord.), Eloísa Bordoli, Sylvia De Bellis, Esther Sánchez (2005). Articulación y Flexibilización Curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado de la Universidad de la República - Régimen de créditos y pautas de aplicación. Unidad Académica - Comisión Sectorial de Enseñanza. UDELAR. Montevideo.
- x Ley de Educación 18.437, Art. 5. y Art. 6.
- xi Ley de Educación 18.437, Art. 3
- xii Manifestación del Derecho a la Educación Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, Tratado de constitución de la OIT de Versalles de 1919, referidos en: Héctor Hugo Barbagelata, Formación y Legislación del Trabajo. OIT - CINTERFOR. Montevideo, 1996.
- xiii Ley de educación 18.437, Art. 13. Incisos B) y H).
- xiv Ley de Educación 18.437, Art. 7.
- xv Ley de educación 18.437, Art. 26.
- xvi Ley de educación 18.437, Art. 27.
- xvii Ley de educación 18.437, Art. 8. y Art.18.
- xviii Ley de educación 18.437, Art. 1.
- xix Barba E., Billorou N. Negrotto A. y Varela M. (2007). Enseñar a Trabajar. Las Competencias de forman para el trabajo, Montevideo. OIT CINTERFOR. Colección: Herramientas para la Transformación.
- xx Lia Berisso. Ciencia y Tecnología, El cambio tecnológico. Repartido de la cátedra de Epistemología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Montevideo.
- xxi Santiago Agudelo . Doce temas sobre la Formación Profesional. OIT - CINTERFOR. Montevideo.